

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 292-06 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados de instituciones del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-06

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa No. 14-91 del 20 de mayo del 1991 y su Reglamento de Aplicación No.81-94 del 29 de marzo del 1994, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la expedición del Nombramiento de Carrera que debe hacer el Presidente de la República.

VISTOS los artículos 32 (Párrafo II de la Ley No. 14-91), 57 y 61 (Párrafo 1 del Reglamento No. 81-94), citados.

VISTA la validación del concurso público correspondiente a las siguientes Instituciones: Oficina Nacional de Administración y Personal, Secretaría de Estado de Interior y Policía, Administración General de Bienes Nacionales, Tesorería Nacional de la República Dominicana, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en las que se afirma que en los presentes casos se han cumplido todas las formalidades legales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación:

Oficina Nacional de Administración y Personal

Isabel López Abreu	001-0974352-6 (Relacionadora Pública)
Mabel Kingsien Joa Guerrero	001-1158553-5 (Técnica Auxiliar en Relaciones Públicas)

Secretaría de Estado de Interior y Policía

Anadina Santillán Frías	028-0034744-1 (Conserje)
Francisca Rondón Liranzo	049-0002320-3 (Conserje)
Juan José Carrasco Pérez	001-0883250-2 (Chofer)

Administración General de Bienes Nacionales

Alexis Moreno Domínguez	001-1170672-7 (Mensajero Interno)
Alis Altagracia Castillo Hilario	001-0079844-6 (Conserje)
Ana Ventura Díaz	001-0959390-5 (Conserje)
Andrés Federico Torres Torres	001-0084561-9 (Camarero)
Bella Jiménez Matos	093-0032233-7 (Conserje)
Bienvenida Venecia Feliz Feliz	018-0035580-0 (Conserje)
Carlos José Alcántara Reynoso	001-0510347-7 (Camarero)
Confesor Mejía Hilario	031-0199432-9 (Vigilante)

Diógenes Roa Jiménez	001-0765436-0 (Chofer)
Divania Matías	001-1248347-4 (Conserje)
Domingo Antonio Aquino Suncar	001-1250094-7 (Chofer)
Esther Familia Mora	003-0008771-5 (Conserje)
Felipe Laureano González	001-0604583-4 (Cadenero)
Félix Antonio Santana	001-1102532-6 (Chofer)
Francisco Ramírez Vallejo	001-0727494-6 (Lavador de Vehículos)
Francisco De la Cruz Ovalle Ogando	088-0003257-8 (Vigilante)
Harold Castillo Florimón	001-1480244-0 (Chofer)
Héctor Manuel Castro	001-0520957-1 (Ayudante de Mantenimiento)
Inocencio Ramírez Hernández	001-0216763-2 (Lavador de Vehículos)
Joel Lara Senior	001-1765298-2 (Mensajero Externo)
Johnny de Jesús Hernández Taveras	001-1120263-6 (Mensajero Interno)
José Luís Cordero Rosario	001-0231846-6 (Chofer)
José Manuel Palm Ortega	001-0808356-9 (Chofer)

Juan Antonio Diroché	001-0304420-2 (Ayudante de Mantenimiento)
Lucinda Emiliana Dixon Rivas	001-0017977-9 (Conserje)
Luz Divina González Polanco	001-0807018-6 (Conserje)
Manuel Arquímedes Méndez	001-0037767-0 (Cadenero)
Maritza Montero Quezada	001-0943792-1 (Conserje)
Martina Margarita Guzmán Durán	001-0013400-6 (Conserje)
Máximo Ruiz	001-0400944-4 (Chofer)
Miguel Angel Sosa	001-1305077-7 (Chofer)
Milagros Antonia Rodríguez	047-0150488-0 (Conserje)
Ovandy Amancy Hernández Vicioso	053-0028947-6 (Mensajero Interno)
Pascual Severino	001-0820283-9 (Ayudante de Mantenimiento)
Pirell Francisco Peña Burgos	001-1799014-3 (Mensajero Interno)
Robert Eugenio Mejía Félix	001-1486078-6 (Mensajero Interno)
Walaston Ramiro Sarmiento Sarmiento	068-0036035-3 (Chofer)

Tesorería Nacional de la República Dominicana

Jocelyn Esteva Rondón	001-1219255-4 (Auxiliar de Contabilidad)
-----------------------	---

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Soraya Margarita Lora	001-0151643-3 (Directora de Normas y Procedimientos)
-----------------------	--

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Antonio Durán Soriano	053-0031784-8 (Obrero)
Antonio Montero	014-0007376-1 (Guardaparque)
Eliécer Adames Marmolejos	001-1498611-0 (Auxiliar Administrativo)
José Luis Merán Jiménez	053-0018306-7 (Obrero)
Juan De La Rosa Jorge Jorge	036-0016390-5 (Guardaparque)
Lida Virginia Sibilio Ayala	001-1761504-7 (Paralegal)
Silverio Batista Marte	067-0006216-6 (Guardaparque)
Williams Rafael De Peña Goris	036-0042113-9 (Guardaparque)

Secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Ada Esther Nin Aybar	001-0125790-5 (Técnica en Becas Internacionales)
Bernardino García Pacheco	001-0958699-0 (Chofer)

Eudis Orvim Segura Peguero	068-0020030-2 (Chofer)
Francisco Jiménez Melo	001-1340705-0 (Chofer)
Franklin Espinal Batista	001-1327977-2 (Conserje)
Ramón Hilario Martínez Ciriaco	001-0700726-2 (Conserje)

ARTÍCULO 2. Envíese a la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 293-06 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados de instituciones del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 293-06

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa No. 14-91 del 20 de mayo del 1991, y su Reglamento de Aplicación No. 81-94 del 29 de marzo del 1994, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la expedición del Nombramiento de Carrera, que debe hacer el Presidente de la República;

VISTOS los Artículos 32, Párrafo II de la Ley No. 14-91; y 57 y 61, Párrafo I del Reglamento No. 81-94;

VISTA la validación del Concurso Público correspondiente a las siguientes instituciones: Tesorería Nacional de la República, Dirección General de Aduanas y